



2024LC-1482

LICENCIA No.
2024CO-2059

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE AGUILAR MURILLO KAMIL ALEJANDRO
CALLE AVE DEL PARAISO NÚMERO 126 TEL. 449-549-60-31
COLONIA RESERVA QUETZALES 1 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE _____
No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE _____
No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE AVE DEL PARAISO NÚMERO 126 MANZANA 3
COLONIA RESERVA QUETZALES 1 LOTE 10
LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATRAL 11-011-03-0004-188-047

FIRMA

FECHA
AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE
8 DE 24
DÍA MES AÑO

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

BARDEO PERIMETRAL DE COCHERA
TECHADO DE COCHERA

8 1 25
DÍA MES AÑO

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	<u>10.60 ML</u>	<u>31.80 M²</u>	4 NIVELES	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL	<u>10.60 ML</u>	<u>31.80 M²</u>

RECIBO OFICIAL No.
14898B1

PAGO DE DERECHOS
\$ 1,075.71

FIRMA AUTORIZACIÓN

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CONSTRUCCIÓN TECHADO DE COCHERA EN CASA HABITACIÓN Y BARDEO PERIMETRAL A UNA ALTURA DE 2.50 M.

NO SE PERMITE CONSTRUIR SOBRE MARQUESINA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TABERNACIAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

09 JUL. 2024

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- SE DEBERÁ AVISAR DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: DESARROLLO URBANO

COPIA VERDE: CATASTRO MUNICIPAL

REVISÓ

M.D.U. MARIA ELENA MARTINEZ CABRAL

NOTA: LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERA MOTIVO DE INFRACCION

1. DEBERA REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.

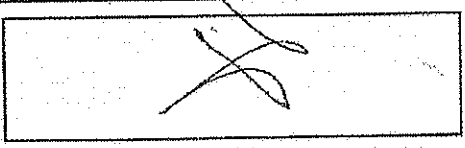
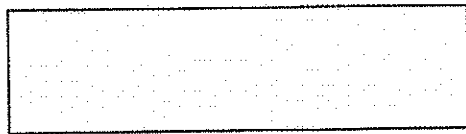
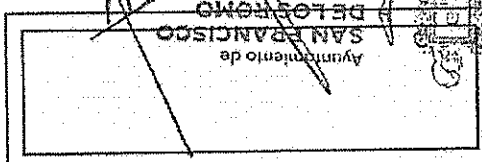
2. SE DEBERA AVISO DE DETERMINACION DE OBRA EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA ULTIMAZION DE OCUPACION DE LA FINCA.

3. AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARA MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

4. EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCION NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERA SOLICITAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION.

5. ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI AREGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

ARQ. ROSARIO TARRALMAYAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

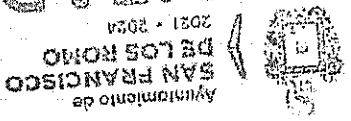


PERITO ESPECIALIZADO

PERITO DE OBRA

PROPIETARIO

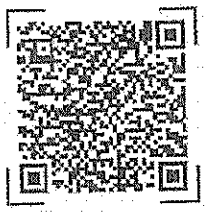
AUTORIZADO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.



REQUISITOS URBANO DESARROLLO



Compatible con uso:
HABITACIONAL EN CONDOMINIO
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

DEBERA APEGARSE AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONDOMINIO

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPECTAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 165 DEL CODIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERAN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CALCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1023 FRACCION I DEL CODIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VIA PUBLICA, PARA AUMENTAR EL AREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCION YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CODIGO, LAS MARQUESSIMAS PODRAN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUYENDO EN SESENTA CENTIMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

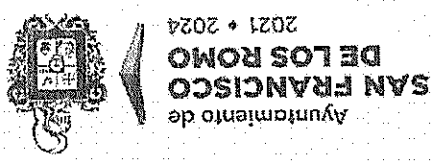


OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCION

2024CO-2059
COMPATIBILIDAD

LONA 2024 # 740
LICENCIA DE CONSTRUCCION

2024LC-1482
ELEMENTA NO.



Dirección de DESARROLLO URBANO